

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000259-2023/SUNAT

APRUEBA RELACIÓN DE OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 20 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27482 regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado;

Que, la Resolución de Superintendencia N° 070-2005/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 228-2006/SUNAT, señala los funcionarios obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27482;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se encargó a la Contraloría General de la República para que, en el ámbito de su competencia, emita las disposiciones normativas para identificar a los funcionarios y servidores públicos que administran o manejen fondos del Estado o de organismos sostenidos por este, en los tres niveles de gobierno, que son los que integran los sistemas administrativos conformantes de la administración financiera del sector público;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 207-2022-CG se aprobó la Directiva N° 012-2022-CG/PREVI "Disposiciones para el registro de información en el sistema de la Contraloría General de la República de la identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos", que en Anexo forma parte de dicha resolución, con la finalidad de establecer las disposiciones para la implementación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419 y contribuir a la adecuada identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos del Estado o de los organismos sostenidos por este, a fin de transparentar la información de aquellos quienes realicen funciones vinculadas a los sistemas conformantes de la administración financiera del sector público, así como generar seguridad sobre el uso de dichos fondos, que coadyuve al ejercicio del control gubernamental, y fortalezca las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, en el Informe N° 000006-2023-SUNAT/8A1000 de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se detalla el proceso interno llevado a cabo para identificar a los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos en la SUNAT, para lo cual se tuvo en consideración el listado de cargos y criterios detallados en el Anexo N° 2 y el Anexo N° 3 de la Directiva N° 012-2022-CG/PREVI, todo lo cual determina la necesidad de actualizar la relación contenida en la Resolución de Superintendencia N° 070-2005/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 228-2006/SUNAT;

Que, en ese sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 070-2005/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 228-2006/SUNAT, y aprobar una nueva relación;

En uso de la facultad conferida por el inciso m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobación

Aprobar la relación de obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas establecida en la Ley N° 27482, conforme al detalle siguiente:

- Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- Superintendente Nacional Adjunto.
- Asesores I, II, III y IV.
- Intendente Nacional.
- Intendente.
- Gerente.
- Procurador Público.
- Procurador Público Adjunto.
- Director de Programa.
- Jefe de Proyecto
- Jefe de División de la Intendencia Nacional de Administración.
- Jefe de División de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.
- Jefe de Oficina Zonal.
- Jefe de Oficina de Soporte Administrativo.
- Jefe de Sección de Soporte Administrativo.
- Supervisores de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, de la Intendencia Nacional de Administración, de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones y de Oficina de Soporte Administrativo.

- Responsables de Logística y Tesorería de las Unidades Ejecutoras adscritas a la SUNAT.
- Titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias.
- Titulares y suplentes responsables de la administración de los fondos fijos para caja chica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Derogación

Derogar la Resolución de Superintendencia N° 070-2005/SUNAT y su modificatoria la Resolución de Superintendencia N° 228-2006/SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria